



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política nacional de datos abiertos



Institución rectora o responsable:

Ministerio de Gobernación (MINGOB)



Institución corresponsable de su implementación:

- Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia (COPRET)
- Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
- Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT)
- Instituto de Fomento Municipal (INFOM)
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)
- Asociación Guatemalteca de Autoridades y Alcaldes Indígenas (AGAAI)
- Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)
- Centro para la Defensa de la Constitución de Guatemala (CEDECON)
- Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA)
- Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA)
- Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT)
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)



Temporalidad (inicio/fin):

2018-2022



Evaluación de la política:

No



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

Acuerdo Gubernativo: 199-2018, del 5 de diciembre de 2018

bit.ly/3S3ifUg



Sector:

Político-institucional



Plan de acción de política pública:

No cuenta con plan de acción



Población objetivo:

Los datos abiertos dan respuesta a la necesidad que tienen los Gobiernos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para trabajar hacia mejores resultados para los servicios públicos en áreas como salud, educación, seguridad pública, protección del medio ambiente, derechos humanos y desastres naturales.



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA				
<p>Establecer el marco regulador que norme la apertura de los datos públicos para mejorar los niveles de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y promover el desarrollo inclusivo en la República de Guatemala.</p> <p>Además, divulgar, de acuerdo con los planes de acción respectivos, la información pública de oficio, estipulada en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de acceso a la información pública, en formato editable; inicialmente durante los años 2018-2020, y en formato de datos abiertos durante los años 2021-2022 de acuerdo con los planes de acción respectivos.</p>				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJES	RESULTADOS	METAS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS O LINEAMIENTOS
<p>Establecer el marco regulador que norme la apertura de los datos públicos para mejorar los niveles de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y promover el desarrollo inclusivo en la República de Guatemala.</p> <p>Divulgar, de acuerdo con los planes de acción respectivos, la información pública de oficio, estipulada en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de acceso a la Información pública, en formato editable: inicialmente durante los años 2018-2020, y en formato de datos abiertos durante los años 2021-2022, de acuerdo con los planes de acción respectivos.</p>	Apertura de datos gubernamentales	<p>1. Información pública de oficio en datos editables: durante los años 2018 a 2020, la práctica habitual de publicación en los portales web de las dependencias que integran el Organismo Ejecutivo; además de proporcionarlos en formato .PDF (Portable Document Format) también se proveerán en formatos editables tales como: .DOC, .DOCS, .XLS, y .XLSX, de acuerdo con las directrices y cronograma del MINGOB con el apoyo de COPRET.</p> <p>2. Información pública de oficio en datos abiertos: durante los años 2021-2022 la práctica habitual de publicación en los portales web de todas las dependencias que integran el Organismo Ejecutivo será mostrar la información pública de oficio, además del formato .PDF, en formatos editables y en formatos abiertos tales como: .CSV, .JSON, .XML, .RDF y especialmente en ODF (ISO/IEC 26300-1:2015) según corresponda, de acuerdo con las directrices del MINGOB y la COPRET.</p> <p>3. Estándar de datos para la contratación abierta: El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), analizará y presentará a la COPRET el estudio sobre la viabilidad de implementar el estándar de datos para la contratación abierta (Open Contracting Data Standard) en el Sistema de GUATECOMPRAS, a más tardar seis (6) meses después de publicada la Política nacional de datos abiertos, para que dicha comisión emita una directriz al respecto.</p>	Porcentaje de información pública de oficio publicada en formato editable en los portales web institucionales	No incluye
<p>Diseñar e implementar el Portal Nacional de Datos Abiertos.</p> <p>Publicar los conjuntos de datos de la información pública de oficio.</p> <p>Publicar los conjuntos de datos que de acuerdo con la interacción entre la oferta y la demanda se determinen, especialmente los requeridos por las organizaciones de la sociedad civil, academia, centros de investigación y medios de comunicación social.</p>	Portal Nacional de Datos Abiertos	<p>1. Portal web funcionando, con todas las especificaciones contenidas en el ordinal V de la presente política, de acuerdo con el cronograma del MINGOB con el apoyo de la COPRET.</p>	Porcentaje de información pública de oficio publicada en formato editable en los portales web institucionales	No incluye

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Reducción de la
pobreza y
protección social*



*Acceso a servicios
de salud*



*Acceso al agua y
gestión de los
recursos naturales*



